

ala gracia concedida: Respeto a que el Título
despachado a Felis ala sda no determina los
dños. que hade exigir, ni las funciones q. correspon-
den a este oficio, sino que todo lo refa ala costum-
bre y alas Ordenanzas que estubieren dadas
y que se dieren, es visto que teniendo V.B. esta fa-
cultad le tocava privativam^{te}. arreglar y disponer
lo que por costumbre no estubiere bien ordenado,
dando nuevas Reglas p. lo que faltare, puen aora
modo harria confusion y cada Felis au arria
introducia nuevas costumbres perjudiciales ala
Causa publica; esto debe ser p.^{te} ante los ^{nos} SS. maiores
a Cavildo como materia de policia y govierno q. p.
lo mismo los Suplicantes audieron p.^{te} Excmo q. pre-
sentaron ante el S. Correo reclamando la novedad q.
intentava hacer dho Robi y q. de todo se informara
V.B. ya q. que antes entendia sobre lo mismo, como q.
que en Cavildo a 27 de abril del año proximo pasado
admisio a D. Matian Antonio Marin del vs. y ex-
cicio a dho oficio segun la gracia concedida en el Título
q. poruenio y no pudo ser de otro modo q. sugetandose ala
costumbre y alas Ordenanzas dadas y q. se dieren p. este
Ayuntamiento, de q. ha resultado mandarse vna dho Ex-
cmo del Excmo q. ante Juan Manuel Vargues SS. a 6
rum. Sigue Robi con la idea sin duda de autorizar
la novedad q. contra la costumbre intenta introducir
p. lo que A.B. suplican q. en vista de este memorial
se haga acordar lo q. sea conveniente como acostum-
bra en vtilidad del Pueblo. Tavor q. esperan ala satisfon
a V.B. &c. Muxc. a 15 de mayo de 1783

Ant. Valero, Ochoa

Philip Cantho